

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente  
Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo N° 7 de fecha 22/05/2017.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señor Carlos MOLINARI, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora; acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Solicitud adecuación de funciones personal Nodocente Dirección General de Gestión Institucional.  
2. Solicitud modificación situación de revista personal Nodocente agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales:

- a. Departamento Administrativo de la Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b. Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitaria San Fernando.

1. Analizada la presentación originada por la necesidad de ajustar las funciones del personal que presta servicios en la Dirección General de Gestión Institucional al ordenamiento funcional vigente aprobado para esa área por Resolución CS N° 926/16 y su modificatoria, Resolución CS N° 228/17 y considerando que la administración por razones de servicios se encuentra facultada para asignar funciones distintas a sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario alcanzado por los mismos, circunstancia que en el caso que nos ocupa se ha satisfecho, las partes acuerdan la asignación de las funciones del cargo de Director de Asuntos Jurídicos, categoría dos (2), al sr. Luis Ricardo Labato, quien reviste en cargo categoría dos (2) Director de Asuntos Legales (Resolución CS N° 382/07) y la asignación de las funciones del cargo Jefe de Departamento de Despacho Administrativo de la Dirección General, categoría tres (3) al sr. Fernando Florencio Cuevas, quien reviste en cargo categoría tres (3) Jefe de Departamento Técnico Administrativo (Resolución CS N° 382/07), conforme los Anexos I y II de la presente.

2. a. y b. Analizadas las solicitudes de modificación de situación de revista de personal Nodocente que desarrolla tareas de mantenimiento edilicio y de oficio formuladas por los superiores jerárquicos del Departamento Administrativo de la Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Dirección de Mantenimiento y Servicios de la Delegación Universitaria San Fernando; teniendo en cuenta los informes de valoración de aptitudes de cada trabajador; considerando lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y que las funciones que los trabajadores involucrados desarrollan de manera habitual y permanente, se corresponden con lo determinado por el Tipificador de funciones para los cargos categoría cinco (5) del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de esos trabajadores conforme los Anexos III y IV de la presente.

---Siendo las trece horas quince minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....  
Carlos Molinari  
Parte Empleadora

.....  
Juan Ramos  
Parte Trabajadora